



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

ORDENANZA N° 59/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DOCUMENTAL "LA HIJA DEL NO"

VISTO: El interés cultural, ambiental y educativo que representa la difusión de un documental sobre la lucha del pueblo de Esquel en defensa del agua y,

CONSIDERANDO:

Que el documental "La hija del no" se enfoca en la historia del docentes de la universidad publica argentina que asumieron el trabajo de investigar y denunciar el impacto ambiental, el discurso extractivista mentiroso y contribuyeron a generar la movilización por el voto popular en el plebiscito del año 2003 en que la ciudadanía de Esquel expresó un rotundo "No a la Minería a cielo abierto".

Que con este trabajo, la hija de una de las protagonistas recorre esta historia recuperando la mirada de principales actores, documenta la experiencia y contribuye a generar un ejercicio de memoria colectiva.

Que la asamblea de vecinos de Esquel y su experiencia de resistencia al saqueo y la contaminación del agua y la tierra, se conoce en todo el mundo y es un ejemplo a seguir en diversos ámbitos.

Que este HCD ha sancionado diversas ordenanzas y se ha manifestado con reiterados pronunciamientos desde 2003 a la fecha en la defensa del derecho a un ambiente sano.

Que "La hija del No" fue proyectada en nuestra ciudad el pasado 23 de Marzo "Día de la Dignidad del pueblo de Esquel", en el marco de las actividades por un nuevo aniversario del plebiscito, organizadas por la Asamblea del No a la Mina.

Que el 7 de mayo del año 2025 en el cine Gaumont, se realizará el estreno oficial del documental.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona el presente:

ORDENANZA

ART. 1: DECLÁRASE de Interés Municipal el documental "La Hija del No", de la directora Silvina Hermosa.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de abril de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 59/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GENERAL DE INTENDENCIA: os de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel